

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25649 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1660/2015, con NIG 4109142M20150003828, por auto de 26/06/15 se ha declarado en concurso al deudor HORNO FELIPE II, S.L. con CIF B-90047275 y con domicilio en calle Alfonso Mudarra, n.º 24, nave 5, 41013 - Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la entidad MA ABOGADOS DESPACHO JURÍDICO SEVILLA, S.L.P. con CIF B-91689109, que a su vez designa a la Letrada DOÑA YOLANDA CEPEDA GÓMEZ, con DNI 49060338-G, con despacho profesional en Sevilla en Av. La Palmera, 19 D, 1.º derecha, 41013 (Sevilla), correo electrónico: y.cepeda@maabogados.com, tfno.: 955 113 614, fax 955 113 615, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 31 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036595-1